

Guía

1

Tipos de centros para personas con enfermedad mental



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava





Este logo identifica los materiales que siguen las directrices internacionales de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) e Inclusion Europe para personas con dificultades lectoras.

Este documento ha sido revisado y avalado por Lectura Fácil Euskadi-Irakurketa Erraza

Álava, 2023

Adaptación a lectura fácil, según la norma UNE 153101:2018 EX sobre Lectura Fácil, del Título I “Disposiciones generales” del “Estatuto de Centros de Atención Residencial, diurna y ocupacional para personas con enfermedad mental en el Territorio Histórico de Álava”.

Edición

Diputación Foral de Álava

Adaptación LF

Lectura Fácil Euskadi-Irakurketa Erraza

Diseño y maquetación

Mercedes Corretge Arrastia

Ilustraciones de portada: © M. Corretge

Imágenes

Iconos de Noun Project: Free Icons

Validación

Personas usuarias de grupos de lectura fácil en bibliotecas públicas de la CAV

LG:xxxxx

Índice

¿Para qué sirve este estatuto?	4
Apoyo a personas con enfermedad mental	5
Tipos de centros.....	6
1. Centros de día	6
2. Centros ocupacionales	7
3. Residencias	7
Valores en los centros y formas de actuar	9
Leyes	11



¿Para qué sirve este estatuto?

Un estatuto es un documento legal que contiene las normas de funcionamiento de una asociación, un centro o cualquier otra entidad.

En este estatuto aparecen las normas que deben seguir las personas usuarias y profesionales de los Centros Básicos de Atención para personas con enfermedad mental de los servicios sociales de la Diputación Foral de Álava.

En concreto, se explican los derechos, obligaciones, normas de organización y de funcionamiento de los centros de día, centros ocupacionales y residencias para personas con enfermedad mental.

La Diputación Foral de Álava ha creado **5 guías** para explicar este estatuto.

Las guías son:

Guía 1. Tipos de centros para personas con enfermedad mental

Guía 2. Derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales

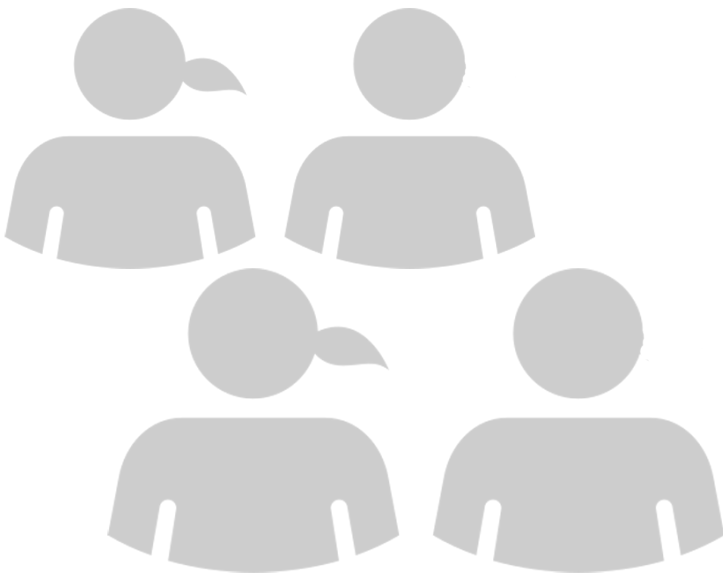
Guía 3. Inclusión de personas con enfermedad mental en los centros

Guía 4. Organización y funcionamiento de los centros

Guía 5. Elegir a las personas representantes

Esta es la guía número **1**.

Explica que tipos de centros existen, sus valores y su forma de actuar.



Apoyo a personas con enfermedad mental

Las personas con enfermedad mental usuarias de los Centros Básicos de Atención mantendrán el mayor grado de autonomía posible y recibirán los apoyos que necesiten.

Cuando las personas con enfermedad mental necesiten el apoyo de otra persona para tomar decisiones se puede actuar de 3 maneras diferentes:

■ **La persona con enfermedad mental decide** quién es su persona de apoyo legal.

Se deja por escrito quién será esa persona que consta como apoyo legal y cuáles serán sus funciones.

■ **Un juez o jueza decide** quién será la persona de apoyo y cuáles serán sus funciones.

Dependiendo de las necesidades de la persona con enfermedad mental pueden nombrar a alguien que preste un apoyo de forme continúa o solo en las ocasiones en las que la persona lo necesita.

■ **Una persona presta su apoyo** a la persona con enfermedad mental sin que se reconozca de forma legal. Esta persona puede ser un familiar o no.

Las personas de apoyo siempre deben actuar teniendo en cuenta los deseos y preferencias de la persona con enfermedad mental y respetando sus decisiones. Deben asegurarse de que la persona a la que apoyan recibe toda la información y le ayudan a que la comprenda.

La persona de apoyo actuará como representante solo cuando la persona con enfermedad mental no pueda expresar sus deseos y preferencias. En esos casos, siempre se tendrá en cuenta cuáles fueron sus valores y creencias para intentar tomar las decisiones que esa persona hubiera elegido.



Tipos de centros

Los Centros Básicos de Atención están dirigidos a personas con enfermedad mental que tienen dificultades para hacer actividades de la vida diaria o necesitan cualquier otro apoyo.

Son centros que dan apoyo educativo, social, psicológico y sanitario, dependiendo de las necesidades de cada persona. El objetivo es ofrecer a cada una el ambiente adecuado para su desarrollo personal, bienestar físico, psíquico y social.

Los centros básicos de atención se dividen en: centros de día, centros ocupacionales y residencias.

1. Centros de día

Ofrecen a las personas la atención que necesitan durante el día.

Su objetivo es mantener o mejorar el nivel de autonomía de cada persona para que pueda participar en la vida comunitaria de forma activa.

También ofrecen apoyo a las personas cuidadoras.

Los centros de día cuentan con los siguientes servicios:

- Personal cuidador y educativo.
- Servicio médico y de enfermería, en algunos centros, cuando es necesario.
- Atención física, psicológica y social que prestan distintos profesionales.

2. Centros ocupacionales

El objetivo de estos centros es lograr que las personas con enfermedad mental participen de forma activa en programas sociales y de inclusión laboral para conseguir un trabajo.

En este tipo de centros se hacen actividades educativas, culturales y de iniciación al empleo.

Estas actividades formativas se practican en el propio centro y en otros espacios de la comunidad.

En cada caso se valora la posibilidad de que la persona pase del centro ocupacional a un centro especial de empleo o entre en un programa de empleo con apoyo cuando consigue las habilidades necesarias para ello.

Los objetivos laborales que se plantean con cada persona se adaptan a sus intereses, necesidades y capacidades.

Las personas usuarias que hacen actividades laborales en el centro ocupacional reciben un dinero por su trabajo. Pero no están consideradas como personal laboral.

3. Residencias

Las residencias para personas con enfermedad mental son centros en los que viven estas personas cuando no pueden vivir en sus casas por diferentes motivos.

Están atendidas por distintos tipos de profesionales que les ofrecen toda la atención y servicios que necesitan.

Los objetivos de estas residencias con las personas usuarias son:

- Mantener y mejorar su grado de autonomía y evitar que empeoren.
- Provocar una mejora en su estado de salud físico y mental.
- Enseñarles a cuidar su salud.
- Ofrecerles un lugar para vivir basado en la ayuda de unas persona a otras y en la solidaridad.
- Hacer posible su participación en actividades sociales, culturales y de ocio en la comunidad.
- Apoyar en que se relacionen con su familia y su entorno social.

Una persona presta su apoyo a la persona con enfermedad mental sin que se reconozca de forma legal. Esta persona puede ser un familiar o no.

Las personas de apoyo siempre deben actuar teniendo en cuenta los deseos y preferencias de la persona con enfermedad mental y respetando sus decisiones. Deben asegurarse de que la persona a la que apoyan recibe toda la información y le ayudan a que la comprenda.



Valores en los centros y formas de actuar

Los Centros Básicos de Atención para personas con enfermedad mental tienen unos valores que marcan su forma de actuar.

Estos valores y actuaciones son:

- **Respeto y defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental.**

- **Adaptación de los programas de los centros a cada persona usuaria** para que puedan mantener su rutina y relación con la sociedad, en la medida de lo posible.

Las personas profesionales escuchan a las usuarias de manera continua para saber cuáles son sus circunstancias y necesidades en cada momento.

- **Creación de un programa individual** para cada persona basado en los conocimientos y habilidades que tiene y los que necesita.

Los objetivos de cada programa individual se plantean teniendo en cuenta qué es importante para la persona.

- **Aplicación del Modelo de calidad de vida.**

Este modelo se basa en la idea de que cada persona tiene la responsabilidad de decidir cómo quiere que sea su vida y qué apoyos necesita recibir para conseguirlo.

- **Aplicar el Modelo de apoyos.**

Hay que tener en cuenta las capacidades de la persona para prestarle solo los apoyos que necesita.

El objetivo de este modelo es que cada persona sea lo más autónoma posible.

- **Enfoque de recuperación.**

Este enfoque se basa en un proceso de cambio que permite a las personas con enfermedad mental mejorar su salud física y emocional.

A través del Enfoque de recuperación se anima a las personas a verse a sí mismas de manera positiva, dar un sentido a su vida, cuidarse, decidir por sí mismas y relacionarse con los demás.

- **Apoyar las conductas positivas.**

Ayudar a reflexionar a cada persona sobre los comportamientos que no le ayudan para cambiarlos por otros que mejoren su estilo de vida.

- **Practicar la igualdad de género** entre mujeres y hombres en todos los programas y actuaciones.

- **Fomentar el trabajo en equipo** entre todas las personas profesionales que trabajan en los centros básicos de atención.

- **Coordinación y cooperación entre los distintos centros** básicos de atención y con otros servicios de la comunidad, como el Servicio Vasco de Salud.



Leyes

En este apartado están las leyes más importantes relacionadas con esta guía.

No es necesario leerlas para comprender la guía y no están en Lectura Fácil. Pero puedes consultarlas para ampliar información.

■ **Ley 8/2001, de 2 de junio**, por la que se reforma la legislación civil procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en la toma de decisiones.

■ **Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.**

■ **Decreto 64/2004, de 6 de abril**, por el que se aprueba la Carta de Derechos y Obligaciones de las Personas Usuarias y Profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el régimen de sugerencias y quejas.